



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL (HIPOTECA).  
DEMANDANTE: BBVA S.A.  
DEMANDADOS: LUIS MANUEL REALEZ MAESTRE.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00103 00.00.  
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

En vista de que la audiencia de remate convocada en auto anterior no se pudo realizar, por no haber sido publicado el aviso dentro del término de ley, se ordena continuar con el trámite procesal pertinente.

Señálese el 12 de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 2.30 P.M. para llevar a cabo el remate virtual del bien trabado en el presente asunto, consistente en:

*“Inmueble ubicado en el CONJUNTO CERRADO BRASIL 1 ETAPA, CASA 17 MANZANA C, Carrera 5 No. 33-100, en la ciudad de Valledupar, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190- 155938 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar. Cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública N° 3.248 de la Notaria Primera de Valledupar, conforme a los siguientes linderos: “NORTE; En 5.40 mts calle en medio con la Manzana D del mismo conjunto. SUR: En 5.40 mts. con área común del mismo conjunto. ESTE: En 13.00 mts con el lote número 18 de la misma manzana. OESTE: 13.00 mis con el lote número 16 de la misma manzana.”*

Este inmueble está avaluado en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 68.755.500)**”.

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

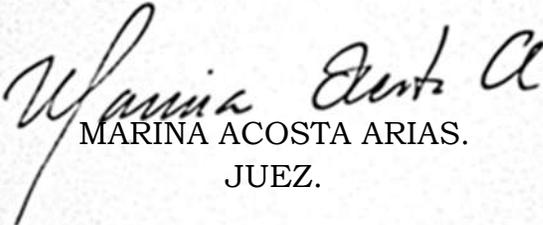
El rematante deberá pagar el cinco por ciento (05%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el canon 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo)<sup>1</sup>; por secretaría librese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades

Secuestre: JORGE MARIO MERCADO VEGA, dirección CALLE 35 A No. 8-34, celular 320-7052721, correo electrónico [jmercado29@hotmail.com](mailto:jmercado29@hotmail.com)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

EJE. 20001-31-03-003-2019-00103-00  
IB.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No. 048 Hoy 25 DE AGOSTO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

<sup>1</sup> Art.450 del C.G.P. Aviso y publicación.